

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-002-2019-00593-01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARÍA PIEDAD BELTRAN ABELLA
CONTRA CIRCULO DE LECTORES S.A.S.**

Conforme se presentó el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante en contra el auto del seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva - Huila, el cual dispuso rechazar la demanda ordinaria de la señora, María Piedad Beltrán Abella, contra la empresa Círculo de Lectores S.A.S, por lo tanto, se **ADMITE** el recurso de apelación en contra del auto del seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), conforme con el numeral 1º del artículo 65 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78844c2ac6d71aa46178f12923e3675ef5a7e70808e11e581f925dd8ea198529

Documento generado en 08/03/2021 10:03:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>